
RESOLUCIÓN GENERAL (DGR Tucumán) 59/2017 ✓

Ingresos brutos. Programa aplicativo SiAPre. Versión 5.0, release 2. Aprobación

SUMARIO: Se aprueba el programa aplicativo "Declaración Jurada SiAPre - Versión 5.0 Release 2", que será de uso obligatorio para las presentaciones que se efectúen a partir del 1/8/2017.

JURISDICCIÓN:	Tucumán
ORGANISMO:	Dir. Gral. Rentas
FECHA:	27/07/2017
BOL. OFICIAL:	01/08/2017
VIGENCIA DESDE:	01/08/2017

[Análisis de la norma](#)

VISTO:

La Resolución N° 3-E/17 del Consejo Nacional del Empleo, la Productividad y el Salario Mínimo, Vital y Móvil y la Ley Provincial N° 9021, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución citada en el Visto, el Consejo Nacional del Empleo, la Productividad y el Salario Mínimo, Vital y Móvil ha fijado un nuevo importe del Salario Mínimo, Vital y Móvil vigente a partir del 1° de julio de 2017;

Que por su parte, a través de la Ley N° 9021 se estableció hasta el 31 de diciembre de 2019, la alícuota del 0% (cero por ciento) en los Impuestos sobre los Ingresos Brutos y para la Salud Pública para la actividad de producción pecuaria, como así también la alícuota del 0% (cero por ciento) en el Impuesto para la Salud Pública para la actividad industrial de procesamiento de productos pecuarios; en ambos casos bajo las condiciones y requisitos establecidos por la citada Ley;

Que por lo expuesto en los Considerandos anteriores, es que corresponde adecuar el programa aplicativo SiAPre a través de la aprobación de un release que contemple tanto la modificación introducida al citado Salario Mínimo, Vital y Móvil, en virtud a lo establecido por los incisos 12., 13., 14. y 15. del artículo 228 del Código Tributario Provincial, respecto al Impuesto sobre los Ingresos Brutos, como así también los beneficios dispuestos por la Ley N° 9021;

Que han tomado la intervención que les compete los Departamentos Técnico Tributario, Técnico Legal, Recaudación e Informática;

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 9 y concordantes del Código Tributario Provincial,

LA DIRECTORA GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

RESUELVE:

Art. 1 - Aprobar el release 2 del programa aplicativo denominado "Declaración Jurada SiAPre (Sistema Aplicativo de Presentación) versión 5.0", que bajo la denominación "SiAPre V.5.0 - Release 2" podrá ser transferido desde la página web de la Dirección General de Rentas (www.rentastucuman.gov.ar), a partir del 31 de julio de 2017 inclusive.

El citado programa aplicativo será de utilización obligatoria para las presentaciones que se efectúen a partir del día 1 de agosto de 2017 inclusive.

Art. 2 - De forma.

TEXTO S/RG (DGR Tucumán) 59/2017 - **BO** (Tucumán): 1/8/2017

FUENTE: RG (DGR Tucumán) 59/2017

VIGENCIA Y APLICACIÓN

Vigencia: 1/8/2017

Aplicación: para las presentaciones que se efectúen a partir del 1/8/2017

Editorial Errepar - Todos los derechos reservados.